

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**



RESOLUCIÓN N° 300-03-10-24-1754-2011

**"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones
Corporativo para el año 2012"**

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del
Urabá, CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que
le confiere la Ley 99 de 1993, artículos 28 y 29 y los Decretos 111 de
1996 y 4730 de 2005 y la ley 819 de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que bajo el acuerdo No. 100-02-02-01-02-11 del Consejo Directivo
aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2012;

Que mediante Acuerdo N° 100-02-02-01-0023 del 15 de diciembre de
2011, El Consejo Directivo aprobó un ajuste al Plan de Acción ampliando
el periodo hasta el 30 de junio de 2012;

Que conforme al Plan de Acción y el Presupuesto 2012, la Subdirección
de Planeación y Ordenamiento Territorial elaboró el Plan Operativo Anual
de Inversiones (POAI), para el año 2012;

Que dicho POAI cumple con el Sistema de Gestión Corporativo y se
ajusta a los objetivos, metas y estrategias planteadas en el Plan de
Acción de la Corporación;

Que conforme a las normas legales para las Corporaciones de Desarrollo
Sostenible, le corresponde al Director General aprobar el Plan Operativo
Anual de Inversiones de conformidad con el Plan de Acción Corporativo
y el Presupuesto, en aras de garantizar la ejecución y el seguimiento del
presupuesto de inversión para cada vigencia fiscal;

A handwritten signature in black ink is located at the bottom right of the page, overlapping the end of the last paragraph.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 300-03-10-24-1754-2011

**"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones
Corporativo para la vigencia fiscal de 2012"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones Corporativo para la vigencia fiscal del 2011, el cual asciende a la suma de seis mil ochenta y siete millones cien mil pesos (\$6.087.100.000), y está compuesto por los programas, proyectos, metas, fuentes de financiación y los responsables de los subproyectos;

ARTÍCULO 2° Exhortar a los responsables de la ejecución de los subproyectos, para que de forma inmediata elaboren los respectivos Planes de Acción para la aprobación de los mismos;

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de su expedición;

Comuníquese y Cúmplase

Apartadó, **28/DIC/2011**

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

Elaboró: Dayro Alberto Acevedo O.
Fecha: Diciembre 28 de 2011

Revisó: José Domingo Navarro A.
Diciembre 28 de 2011